

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38334 ARUCAS

Dña. Raquel Hernández Viñoly, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Arucas,

Por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 416/2020, se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2020 auto declarando el concurso de la persona natural María Esther Herrera Matías con DNI 44309600P, que se tramitará por las normas del procedimiento concurso consecutivo, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a Pablo López Rodríguez, quien ha señalado como domicilio postal sito en Avenida Primero de Mayo, número 35, Piso 8, Puerta C, Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica info@lopezylopez.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, www.publicidadconcursal.es, expido, firmo y sello el presente edicto.

Arucas, 27 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Hernández Viñoly.

ID: A200051368-1